

# LA FIDELIDAD CASTELLANA

## DIARIO TRADICIONALISTA.

Esto fidelis usque ad mortem, et dabo tibi coronam vitæ. (APOC. CAP. 2, V. 10.)

Se fiel hasta la muerte y te daré la corona de la vida.

### PUNTOS DE SUSCRICION

En la Administracion de este periódico:  
CENTRO CATÓLICO, *Lain-Calvo*, 16.

**Forma de pago:**—En libranza del giro múltiplo ó letra de fácil cobro, á la órden del Director del CENTRO CATÓLICO ó en sellos de franqueo ó del timbre móvil para recibos. En este caso en carta certificada.

### ANUNCIOS Y COMUNICADOS á precios convencionales.

Grandes rebajas á nuestros suscritores y abonados.  
Insercion de Esquelas de defuncion y funeral á 3 pts. doble tamaño, 5 pts.

### Precios de suscripcion:

EN TODA ESPAÑA..... { Tres meses 3 ptas. 75 cén.  
Seis id. 50 id.  
Un añ id. » »  
ULTRAMAR Y EXTRANJERO. Un añ id. »  
Número suelto 10 imos.

**CASA EN VENTA.** Se oirán proposiciones en la Notaría de D. Tomás Gimenez sobre la compra de la casa núm. 14 del Espolon, hasta el viernes 22 del corriente.

**CUADROS AL OLEO** de mérito y buenas dimensiones, y EFIGIES DE MARFIL, sobre asuntos religiosos. Se venden á precio económico en Santa Agueda, núm. 4, piso 1.º

**BODEGA DE CEBALLOS.** CUZCURRITA (Rioja). Depósito en Burgos, *Lain-Calvo* núm. 24.

Vinos puros, sin mezcla de alcohol industrial ni de ninguna otra sustancia extraña á la uva.  
**PRECIOS.**  
16 litros (cántara) . . . . . 7  
Litro. . . . . 0'46  
VINO EMBOTELLADO.  
Botella de 75 centilitros, con casco 0'60  
Docena de botellas id. id. 7  
Se abonan 25 céntimos de peseta por cada casco que se devuelva al establecimiento.  
Se hace rebaja á los expendedores por menor llevando de cuatro cántaras en adelante.

*La Fidelidad Castellana.*

VIERNES 22 DE JUNIO DE 1888.

«GRAZ, 14 de Junio de 1888.

«Sr. D. Ramon Nocedal.

«Muy señor mio: Tengo el honor de incluir á Vd. el adjunto pliego que S..... el R..... me ordena le remita en contestacion á la representacion de Vd., fecha 1.º del corriente, dirigida á Venecia.

«Aunque S..... espera que los dos documentos aparecerán en EL SIGLO FUTURO, me manda enviar copia de ambos á EL CORREO CATALÁN, para su insercion, por haber sido este periódico designado últimamente para la notificacion oficial de las Régias disposiciones.

«De Vd. at.º S. S. Q. B. S. M.,

«F. M. MELGAR.»

El primero de esos documentos, ó sea la representacion del Señor Nocedal, dice así:

Señor:

En carta de que V..... tiene noticia seguramente, me anuncia Melgar que V..... reprueba lo que está haciendo *El Siglo Futuro*, por ser, dice Melgar, infraccion terminante de las órdenes reales; y aún me conmina y amenaza con que V..... ha de tomar, si no vario, extremas resoluciones. Mi sorpresa ha sido muy grande; pero es más grande mi dolor: y si V..... se digna fijarse en la naturaleza y gravedad de la cuestion y en el estado de las cosas, bien comprenderá que en mi dolor no hay nada de egoísta.

Otras veces solia hablar á V..... con la libertad confiada y cariñosa con que un hijo puede hablar á su padre; hoy no me atrevo á tanto: hartas pruebas tengo, muy á pesar mio, de que V..... no tiene á bien honrarme, ni muchísimo menos, con semejante cariño. Hoy soy simplemente un súbdito que se cree de mil modos agraviado, y acude á su R..... en demanda de justicia. Pero no justicia para mí, que á esa renuncio desde luego en lo que pudiera serme favorable; justicia para la causa que defiendo, que es la causa de Dios, que es la causa de España, que es la causa de V..... ¿Justicia he pedido? Pues digo mal, ni eso pido; pido únicamente luz para saber á qué atenerme en esta confusion incomprensible.

Mi culpa, segun Melgar, es de desobediencia; mi desobediencia, si Melgar no se equivoca, consiste en haber hecho frente al periódico *La Fé* con mis artículos y con las protestas que de todas las provincias han venido y siguen

viniendo, y cuya responsabilidad acepto y asumo toda entera, por supuesto; y las órdenes que con eso he quebrantado, si no se engaña Melgar, son las que me prohibian discutir con *La Fé*.

Señor: sin duda V..... ignora que desde que esas órdenes llegaron (como antes de que llegasen), *La Fé* no ha cesado de provocarme un día y otro día, agraviándome en mi persona, que tengo derecho á defender, y en la memoria de mi padre, que tengo obligacion de honrar y no dejar indefensa; y *El Cabecilla*, secuela de *La Fé* y escrito por los mismos redactores, ni un solo número ha dejado de insultarnos, con nuestros nombres y apellidos, á mí y á mis mejores amigos. Cien veces se me ha dicho que no necesitaba hablar yo, que el R..... estaba al frente del partido, que el R..... cuidaba de todo, que el R..... haria justicia volviendo por la memoria de mi padre, por mi honra y la de mis amigos; pero sin duda no han dado cuenta de lo que pasaba á V..... y las ofensas públicas y continuas de *La Fé* siguen impunes; yo soy quien, además de sufrir esas ofensas, he recibido repetidas reprimendas de V..... cuando he contestado, no á los insultos personales, sino á los ataques de *La Fé* á nuestras doctrinas; y esta es la hora en que yo tengo que suspender una discusion doctrinal y una manifestacion contra errores doctrinales; pero *El Cabecilla*, es decir, *La Fé* en *El Cabecilla*, sigue insultándonos á mis amigos y á mí sin que nadie le vaya á la mano, y *La Fé* solo ha callado cuando *El Siglo Futuro* la ha hecho enmudecer con la fuerza de la verdad y con el clamor unánime y la indignacion universal del partido tradicionalista. Y si *La Fé* y *El Cabecilla* podian y pueden provocarnos, ofendernos é insultarnos impunemente, ¿cómo habia yo de creer que las órdenes de V..... estaban subsistentes solo para mí? ¿Cómo he de imaginar que V..... quiere que sus órdenes solo sirvan para coartarme á mí el derecho natural de defensa, y hasta la obligacion que tengo de cumplir el cuarto mandamiento de la ley de Dios? Yo podia y debia entender que la ley que no vedaba á *La Fé* ni á *El Cabecilla* atacarme, menos me vedaba á mí defenderme; y suponiendo á V... conceder de los ataques de *La Fé*, yo podia y debia esperar que si V..... se dignaba intervenir en estas contiendas seria para amparar mi derecho de defensa y reprimir y amordazar á los provocadores. Sin duda no se ha dado cuenta á V..... de estos hechos; pero si V..... se sirve mandar que le lean unos cuantos números de *La Fé*, y cualquiera de *El Cabecilla*, verá cuán bien fundada estaba mi persuasion.

Con todo eso, ante los ataques personales he callado siempre. Y animada *La Fé* con su impunidad y mi silencio, llegó hasta lo increíble. Cuando el Sr. Llauder publicó el artículo que tituló *Pensamiento del Duque de Madrid*, entendió *La Fé* que aquello era el triunfo de la política que antes defendió contra mi padre y ahora sigue defendiendo como antes, «sin solucion de continuidad»; cantó entusiasmada su victoria, y tuvo la osadía de ofrecermela *El ramo de oliva*, donde, como juez impecable, me brindaba con su indulto y amistad, como á delincuente vencido y postrado, si yo me avenia á olvidar como un crimen lo que mi padre hizo en nombre de V....., y á aceptar la constante política de *La Fé*, que ella juzgaba aceptada y proclamada en *El Pensamiento del Duque de Madrid*. Para obligarme á contestar en uno ú otro sentido, decíame *La Fé* que en *El Pensamiento del Duque de Madrid* se permitian y autorizaban las polémicas entre carlistas si eran corteses y mesuradas: y así entendí yo tambien que lo decia clara y terminantemente *El Pensamiento del Duque de Madrid*; á mayor abundamiento, meses han pasado desde que *La*

*Fé* lo dijo, sin que nadie haya negado lo que yo tenia por evidente, esto es, que *El Pensamiento del Duque de Madrid* lo dice así con toda claridad; *La Fé* ha estado meses enteros haciendo uso de ese derecho, ahora contradiciendo á *El Siglo Futuro* cuando se trató del proyecto de matrimonio de Don Jaime con Doña Mercedes, ora declarando que, en efecto, *La Fé* sostiene todo lo contrario que *El Siglo Futuro*, sin que se haya desaprobado su conducta. Yo podia y debia creer que las palabras del Sr. Llauder en su *Pensamiento del Duque de Madrid*, y el reto de *La Fé* en su *Ramo de oliva*, y el consentimiento tácito de V....., y la libertad en que se dejaba á *La Fé* de discutir con nosotros, eran suficiente garantía para que *El Siglo Futuro* pudiera discutir sin temor ni recelo de cometer desobediencia ni desacato. Pensar de otra manera hubiera sido hacer á la autoridad el mayor de los agravios, suponiendo que habia dos pesos y dos medidas unos para *La Fé* y otros para *El Siglo Futuro*, unos para que *La Fé* llevase adelante, no solo sus antiguos insultos, sino su antigua política, y otros para que *El Siglo Futuro* acabase los insultos de *La Fé* y se sometiese á su política, ó, si volvía por su honra y por su causa, apareciese y fuese condenado como rebelde á las órdenes del R.....

Es evidente de toda evidencia que *El Siglo Futuro* tenia perfectísimo derecho á defenderse de los ataques de *La Fé* y *El Cabecilla*, si queria; es evidente de toda evidencia que las órdenes de V....., para que no hubiese polémicas, estaban quebrantadas por *La Fé* y *El Cabecilla* al atacarnos, no por mi se hubiera hecho uso de mi derecho natural de defensa; es evidente que V... cuyas órdenes eran desacatadas, debia intervenir, para castigar á quien las quebrantaba, para amordazar á los provocadores é insultadores, para amparar y proteger á los insultados y provocados, jamás para confundir en una misma sentencia á los culpados y á los inocentes, y menos para dejar perpetuamente impunes á los agresores y solo á cohibir en su derecho natural á los agredidos. Si yo necesitase de reparacion para mi honra, de amparo para mi derecho de defensa, y sobre esto representase á V....., bastaria exponer los hechos para que el alto criterio y la notoria justificacion de V... resolvieran la cuestion de plano y fallase á mi favor.

Pero yo no represento sobre eso. Eso lo digo única y exclusivamente para que el Secretario de V... entienda que aún mirando las cosas por la corteza y en el terreno secundario y estrecho en que coloca la cuestion, no habria hecho bien en hablarme á mí de desobediencia, que no hubiera cometido defendiéndome. Para cuestion tan mezquina y baladí, yo no molestaria á V....., y desde luego y sin defensa abandonaria el juicio de mi conducta á la magnanimidad bondadosa y reconocida de V... El motivo de mi representacion es mas grave y trascendente que todo eso, está por encima de todos las cuestiones personales, arranca de las entrañas de nuestros principios fundamentales, envuelve la cuestion capital de la existencia de nuestro partido.

Señor: en periódicos que se llaman carlistas, y algunos de ellos firmados por personas á quien V... honra y distingue, se han proclamado como principios de nuestra política, como artículos de nuestro credo, como lemas de nuestra bandera errores tan graves como estos:

«Que el Rey es la primera palabra de nuestro lema, el primer fundamento de nuestro derecho, el dogma capital de nuestra causa, con todas las consecuencias cesaristas, regalistas y despóticas que se derivan de este error anticatólico, irracional y pagano; como son, por ejemplo, que el Rey es el juez de las doc-

trinas, que el Rey puede variar su gusto los principios de nuestro programa tradicional, que lo único con que se ha de ser inflexible es con los ataques y desacatos á la autorial real ó delegada, que viene á ser la fórmula de los doctrinarios:—aquí cabea todos los que acepten y acaten la dinastía.—

Que hay que ceder á las aspiraciones de la civilizacion moderna, y prescindir de los principios é instituciones que no sean compatibles con el liberalismo, y establecer la tolerancia religiosa á lo menos para los extranjeros, y despojar á la unidad católica y á los derechos de Dios y de su Iglesia de toda sancion coercitiva, de la que protege á la autoridad real, y aún de aquella que no se niega al derecho de propiedad, á la seguridad y á la honra del último de los ciudadanos.

Que hemos de renunciar á defender los principios que puedan espantar ó retraer á nuestros enemigos; y como á los liberales les espantan y retraen todos nuestros principios fundamentales, desde la soberania social de Jesucristo hasta la misma monarquía tradicional ó del antiguo régimen, lo que por este camino se intenta es que abandonemos la defensa de nuestros principios fundamentales.

Que lo que importa es triunfar, aunque sea sin las doctrinas, y que sobre principios é instituciones ya se proveerá cuando llegue la ocasion y segun las circunstancias del momento, teniendo en cuenta que el siglo XIX no es el siglo XVI y que hay que conformarse con las aspiraciones de la civilizacion moderna; esto es, que hay que arrojar al mar, como carga embarazosa nuestras doctrinas seculares, y dejar de ser tradicionalistas para hacerse liberales, mas ó menos moderados, y con uno ú otro rey.

Que el Papa se atenga á lo religioso, y se deje al Rey hacer lo que quiera en lo político; lo cual, no añadiendo que lo político está subordinado á lo religioso y el poder temporal al espiritual como el cuerpo al alma, parece, si no se explica, y dados los otros errores al propio tiempo defendidos, que es manera mas ó menos ingeniosa de buscar la separacion liberal de la Iglesia y el Estado.

Que se separe de la autoridad real la facultad legislativa, que es establecer la division de poderes en que se apoya el parlamentarismo.

Que los intereses materiales tienen mas importancia que los morales; que las cuestiones de principios son cuestiones bizantinas que es preciso abandonar por ridiculas é inútiles, para sólo atender á lo material; como si el cuerpo fuese mas que el alma, y como si fuera posible restablecer el orden material sin antes restablecer el orden moral!

Que hay que dejarse de integridades é intransigencias, y procurar y proclamar la union de la antigua España con la moderna, ó sea de las tradiciones españolas con las conquistas revolucionarias del derecho cristiano y el derecho nuevo, del Catolicismo con el liberalismo.

En resumen, que aquí no hay doctrinas, ni tradiciones, ni derecho natural ni escrito, ni nada mas que una causa personal, y que la integridad y la intransigencia consisten exclusivamente en sostener á esa persona y estar siempre y en todo á su voluntad.

Tales errores y otros semejantes se han proclamado en nuestro campo, se sustentan y propagan con libertad completa y absoluta impunidad; y yo, me acerco reverentemente á los pies del trono, para preguntar con todo respeto: ¿es lícito sustentar esos errores? ¿Es ilícito refutarlos? Pues se dá el escándalo de que tales maldades liberales se propalen entre nosotros, ¿será escandaloso contradecirlas, rechazarlas, prevenir á los buenos y levantar los

ánimos contra ellas? ¿Hemos de considerar como principios buenos semejantes absurdos, y como buenos tradicionalistas á los que los sustentan y propagan? ¿Cáben tales errores en nuestro programa, y los que así yerran en nuestra comunión? En otros términos: las órdenes de V..... ¿prohíben la defensa de nuestros principios fundamentales contra quien quiera que los ataque? Las órdenes de V.....; ¿dan carta blanca y segura á los periódicos y á las personas que se llaman y no son tradicionalistas para combatir nuestros principios fundamentales y propagar y considerar los errores liberales en nuestra comunión, sin que se les pueda contradecir?

Esta es la representación que tengo la honra de poner á los pies del trono.

Señor:

A. los R. P. de V....

RAMON NOCEDAL.

Madrid 1.º de Junio de 1888.

La respuesta de D. Carlos de Borbon dice así:

«GRAZ, 14 de Junio de 1888.

«A D. Ramon Nocedal:

«Alcázame durante mi viaje la representación que has creído deber elevarme, y quiero contestarla en el acto. Mi premura te probará la gravedad que doy al asunto que la motiva.

«No te engaña la conciencia al sugerirte que debo estar muy enojado contigo. Lo estoy, á tal punto, que solo por la memoria de tu padre, que fué siempre modelo de disciplina, consiento en escribirte yo mismo, aunque por tu conducta no lo merecerías. Has faltado á tu misión de periodista monárquico y á tus deberes de súbdito leal, introduciendo en nuestro campo la discordia, con empeño que solo iguala al que pongo yo en extinguirla.

«No es cierto que entre los tradicionalistas haya dos banderas, segun tú te obstinas en propalar.

«No hay mas que una: la mia, la que lleva inscritos los principios proclamados en mi carta manifiesto á mi hermano Alfonso, y á cuya sombra arrostraron impávidos la muerte tantos millares de héroes, que ahora tú tratas de perturbar con pertinacia imperdonable.

«Por ellos, por esas almas fuertes y sencillas al mismo tiempo, en las que tú estás sembrando la confusión y la desconfianza, me resuelvo á proceder contra tí.

«Largo tiempo me he contenido por el nombre que llevas y por la pureza de tu doctrina, poco conforme con tu actual manera de proceder; pero tus reincidencias me obligan á decir toda la verdad, señalando á los buenos el peligro.

«Partí para la América Española, ávido de reconfortar mi espíritu con las grandezas debidas á la fé de nuestros mayores, y dejé á mis delegados poseídos del mejor deseo de apoyarse en nuestra prensa, y muy especialmente en tu periódico. A mi regreso me esperaba el desengaño de sus recriminaciones contra tu conducta. Tu perenne cuidado, segun ellos, fué minar por la base su autoridad delegada, y sustituirla por la tuya personal.

«Llamo al lado mio á un escritor de tan limpia historia como Llauder, y tan identificado en ideas con *El Siglo Futuro*; le encargo de tranquilizar los ánimos por tí revueltos, y basta esta muestra de confianza para que tú le designes como blanco á la universal suspicacia.

«Publica una escritora liberal apreciaciones personales en *La Fé*, que este periódico inserta con reservas, y tú te apresuras á propalar entre tus lectores que se ha levantado aquella nueva bandera en nuestras filas.

«Si el General Cavero, con precipitación que él deplora y que yo perdono con toda el alma, porque sé leer en su corazón de soldado, renovó las contiendas periodísticas, un poco de buena voluntad de parte tuya, hubiera sido suficiente para ahogar el escándalo en su gérmen.

«Te bastaba haber dicho que aquella escritora, extraña á nuestro campo, gozaria de cuantos méritos literarios se quisiera, pero carecia de autoridad política, y haber reconocido que *La Fé* así lo proclamaba, para conjurar la tormenta.

«Lejos de eso, tu saña no se detuvo ni ante una falsificación de los hechos.

«Mas de un mes lleva *La Fé* solicitando por telégrafo y por escrito que yo la permita defenderse y contestar que no es cierto que levante tal bandera.

«Yo le he negado el permiso porque estoy resuelto á que cese el espectáculo de vuestras miserias.

«He prohibido y vuelvo á prohibir terminantemente que se renueve lo pasado. Falta gravemente *La Fé* si resucita el recuerdo de sus faltas perdonadas para vanagloriarse de ellas; y no levemente falta *El Siglo Futuro* si las evoca para echárselas en cara.

«El deber de nuestra prensa es sostener los principios inscritos en mis manifiestos, que han resistido al exámen de veinte años laboriosísimos de nuestra historia, y que son la síntesis de la política cristiana y verdaderamente española, mantener la fé entre nuestros adeptos, y atraer á los hombres de recta intención, desvaneciendo preocupaciones que los liberales tienen interés en propagar.

«Indudablemente para que haya unidad en nuestros trabajos se necesita de un juez que esté por fuera y por encima de toda discusión: el Rey, depositario del principio de autoridad, por quien tu valiente padre libró sus mas brillantes batallas.

«Ya se sabe que cuando la autoridad molesta, los disculos, vengan de donde vinieren, la estigmatizan con el dictado de cesarista.

«Con esta injuria amargaron otros los últimos años de tu padre, y tú, que tan briosamente protestaste entonces contra ella, tratas ahora de hacerla prosperar, apelando á procedimientos revolucionarios.

«La gracia de Dios, la viril educación que he debido á las vicisitudes de mi vida, y los ejemplos de mis augustos antecesores, muertos en el destierro por no transigir con la revolución en poco ni en mucho, me han enseñado á no temer el número.

«Al intentar tú apoyarte en él, faltas en lo esencial á los principios de nuestro programa, que rechaza la ley de las mayorías.

«Y tu falta es tanto mas criminal, cuanto que te diriges á los elementos mas puros y mas sanos que hay en España, inspirando quiméricos temores á las masas creyentes, que son el orgullo y la fuerza de mi Causa.

«Para llevar la paz y la calma á esos espíritus escribo con toda claridad, asegurándoles que los engañas y extravías si persistes en decirles que peligran nuestros principios.

«Mi palabra de rey cristiano, que pone la Cruz mas aún que sobre la Corona, sobre el corazón, les responde de que pueden abandonarse á mi con mas ciega confianza que á nadie, y que son enemigos suyos y míos los que les insinúan lo contrario.

«No hay entre nosotros mas peligros que los que introduzcas tú, socavando la soberana autoridad, y tratando de enagenar las voluntades que están con ella mas identificadas.

«Dios te ilumine y te detenga á tiempo en la peligrosa pendiente donde nadie sentiría mas que yo verte despeñado, pues si no entras por el camino del deber y de la obediencia esta es la última vez que te hago el honor de dirigirme á tí.

«CARLOS.»

De (*El Siglo Futuro*.)

Notas sueltas.

Trátase de hacer economías y se fija por el Gobierno la fuerza permanente del ejército en 95.000 hombres.

Preséntanse enmiendas en el Congreso para que se disminuya esa cifra: todos creen en la necesidad de evitar gastos y de no quitar brazos á la industria y á la agricultura, y sin embargo se aprueba el proyecto del ministro.

Hasta los ministeriales defiende en teoría que esa fuerza no es necesaria, pero despues votan con el Gobierno, por la política razón de que el contingente del ejército activo en España es el mas pequeño de todas las naciones.

Significando este razonamiento habrá que aumentar el ejército hasta igualarlo en número con el de Rusia.

Aun que tengamos para ello que ir á buscar hombres al extranjero.

Dicen algunos periódicos que el Consejo Supremo de Guerra y Marina habia dictaminado sobre el asunto del *santo y seña* y que el dictamen era favorable á la interpretación que el general Martinez Campos dió á las ordenanzas.

Si esto resultara cierto, ¿qué le correspondia al Gobierno hacer con el Martinez de Sanguito?

Por lo menos, la indemnización de perjuicios, debía éste exigirla.

Se indican para la Subsecretaría de Gobernación y dirección de comunicaciones á los Sres. Vincenti y Gonzalez D. Alfonso.

Todo el mundo sabe lo bien emparentados que se encuentran.

Ya hace tiempo que los cargos en España están vinculados en algunos hijos y yernos que hacen honor á sus respectivas familias.

Son unas hormiguitas...

Lo que importa á Castilla.

Ha celebrado una larga conferencia el señor Sagasta con el Sr. Gamazo para ponerse de acuerdo respecto al debate sobre la contribución territorial.

Como no tienen completa avenencia en el asunto, se dice que continuarán las entrevistas.

Lo que si se asegura y ya quiere decir mucho, es que los amigos del Sr. Gamazo que ya se habian repartido los turnos, para cooperar con él á la discusión, no tomarán parte en ella.

Quedará solo el Sr. Gamazo que pronunciará un discurso en que habrá la menor cantidad de oposición posible.

No es aventurado asegurar en vista del precedente sentado por el Sr. Gamazo, en la cuestión del proyecto que fija las fuerzas del ejército, que su oposición en lo que á la rebaja de contribuciones se refiere, no causará muchos perjuicios á Puigcerver.

El Sr. Gamazo que tiene muy buen corazón, no quiere ocasionar daño alguno al ministerio.

¿Si producirá efecto?

Hemos visto estos dias, los reclamos y las llamadas que los periódicos republicanos han dirigido al Sr. Cassola, halagándole cuanto es posible por sus proyectos de reformas, desechados hoy por hoy, hasta en su persona.

Asegurábase al tiempo que le aplaudian, que aquellos proyectos no podrian ser un hecho con gobiernos monárquicos y que por consiguiente... ya sabia... que... pues.

Hoy todos los periódicos participan que el Sr. Cassola ha tenido una conferencia con el Sr. Castelar.

Que esta conferencia ha sido muy larga. Que además ha sido muy comentada y bajo aspectos diferentes.

Allá veremos.

Confirmando lo que decíamos en nuestro número de ayer, respecto á lo que se anunciaba sobre la dimisión del Sr. Alonso Martinez y abundando en nuestras presunciones, dice *El Resumen*:

«Apenas abrió la boca el ministro de la Guerra, abalanzóse á felicitarle, con zalemas extraordinarias, el Sr. Alonso Martinez.

«El apresuramiento parecia ridículo, puesto que el ministro no habia pronunciado sino breves palabras.

«Pero recordando las dichas el dia anterior por el Sr. Montilla, la cosa hizo reír soberanamente.

«El diputado dominguista habia recordado que el Sr. Alonso Martinez practicaba desde muy antiguo la conveniencia de hacerse amigo de un general influyente, y predijo que tardaria poco en agarrarse al Sr. O'Ryan. Y con efecto.

«¡Ya se agarró!» exclamaron todos. Y con lo cual quedaron contestados ciertos rumores sobre la probable dimisión del señor Alonso Martinez.

Vamos á dar un consejo á nuestros colegas. No crean nunca en rumores de dimisión del señor ministro de Gracia y demás.

Son calumnias que le levantan sus enemigos políticos.

Pregunté á un amigo, que le parecia la zarzuela titulada *La Bruja*, estrenada anteanoche en este Teatro.

Me contestó que era puramente volteriana, desde el principio hasta el fin: que en ella se falta descaradamente á la verdad histórica, y se ridiculizan instituciones altamente dignas del mayor respeto.

Si solo es eso, le repliqué no debe extrañarle: es defecto de la generalidad de las obras en la actualidad, debido al grosero realismo de la época, al gusto chocarrero del público y al desecoco especialísimo de los actores, que reunidos, forman necesariamente las producciones teatrales del dia, que explotan los autores y empresarios.

Es que no se reduce solo á eso, dijo mi interlocutor.

Es que la obra está plagada, (ó se aplican al ejecutarla) de multitud de frases que han dado en llamar chistes y equívocos, no siendo ninguna de las dos cosas, pero que en castellano tienen una espresion mas gráfica.

¿Cuál? le pregunté.

Pues... DESVERGÜENZAS.

Afortunadamente, repuse, la concurrencia seria escasa.

No señor: me dijo, casi un lleno que en su mayoría eran señoras y señoritas que indudablemente desconocian la obra que se representaba, porque segun me han manifestado despues, si lo hubieran sabido, de seguro no asistían; y aunque es cierto que muy bien pudieran haber abandonado el teatro desde los primeros momentos, no lo hicieron... por qué... no se por qué.

La representación de esa obra y de otras muchas del mismo género que hoy algunos aplauden, nos recuerda las frases que tan célebres se han hecho recientemente pronunciadas por uno de los políticos mas eminentes de Europa.

«Ningun hombre que estime en algo el pudor

de su mujer y de sus hijas, puede llevarlas al Teatro.»

«Tal se ha puesto lo que antes era escuela de moral y de buenas costumbres.»

Carta de San Sebastian.

13 de Junio de 1888.

Sr. Director de LA FIDELIDAD CASTELLANA.

Muy señor mio: Continuamos examinando el artículo *mas claro* publicado por *La Voz* el 28 de Abril.

Hemos visto ya los cargos que dirige á los Sres. Mendizabal (q. e. p. d.), y Orcaiztegui, hé aquí ahora en que términos habla de Santa Cruz.

«Y respecto de Santa Cruz, aun recordamos la fisonomía de aquél cura de aldea que bajaba de Herniald los dias de mercado de Tolosa, y nunca olvidaremos por mas que no las conozcamos tan bien como el Sr. Orcaiztegui las monstruosidades del cabecilla, que quemaba mujeres ancianas, asesinaba vilmente al alcalde de Anoeta y á los guardias de arditrios de Tolosa, incendiaba estaciones y caserios, preparaba descarrilamientos, se cuestraba como vandido y se manchó con todo linaje de horrores, que provocaron la indignación de sus mismos secuaces.

«Despues de la guerra poco sabemos de él. Las últimas noticias que de su existencia tenemos, son que á fines de 1886 se hallaba en Kingston, como lo prueba un autógrafo estampado al dorso de su fotografia. A esto dirá el Sr. Orcaiztegui que nuestros datos nada tienen de nuevo; que él puede dar mas extensas noticias de lo de antes y de lo de ahora, y que sabe cual es el destino que reciben las sumas remitidas desde Jamaica por el cura Santa Cruz, y que alguien supone dedicadas á indemnizar á algunos de los por él robados.»

Por cierto que el articulista de *La Voz* repite varias veces que el Sr. Orcaiztegui debe conocer las monstruosidades del cura de Santa Cruz, por ser su amigo, y lo que ha venido á demostrar al reseñar con tales pretensiones la historia de aquél y citar lo del autógrafo, es que ha andado muy cerca de Santa Cruz.

Si fuera posible, lo mas verosímil, puesto que el párroco es de Tolosa conoce tan á fondo al cabecilla, es que el articulista de *La Voz* era el amigo Santa Cruz.

Quando se quiere hacer odiosa una causa, se la abulta y exagera, se falsean los hechos y se barajan los nombres de dos ó tres personalidades, á quienes mayores calumnias se han levantado, y luego, con recordar los hechos ya pregonados, con exhibir esas personalidades, está hecho el juego.

Se quiso hacer odioso el Santo Tribunal de la Inquisición, y se inventaron los emparedamientos, las parrillas, los garfios, y se trajo á vueltas el nombre de Torquemada; se quiso hacer odiosa la causa carlista, y se fingieron atropellos, se idearon las novelas de la *Sima de Iguizquia*, y se mentó á Santa Cruz, Rosas Samaniego, Ochavo etc.

La maldad siempre se vale de iguales medios.

Por lo demás, cuántos crímenes se cometieron, de que Santa Cruz no tuvo culpa ni noticia? ¿cuántos atropellos se vió precisado á tolerar por temor de que sus soldados se sublevaran ó lo asesinaran? Cuantas iniquidades de esas que tienen lugar en todas las guerras, pasaron como cosa de Santa Cruz, cuando sus autores eran liberales furibundos. Los caserios incendiados, saqueadas las viviendas, talados los campos, violadas las mujeres, asesinados los individuos.

¿Quiere *La Voz* que enumere los vandálicos hechos liberales, y los que malamente se atribuyen á cabecillas carlistas? ¿quiere que diga quienes fueron los héroes que cuelgan el muerto á otros, principalmente á Santa Cruz?

Mala la hubieras; diria entonces á *La Voz* como se dice á los franceses. Mala la hubieras con *aquello de Roncesvalles*. (?)

Las últimas noticias que tuvo de Santa Cruz, dice *La Voz*, son de 1886, á fines de cuyo año se hallaba aquel en Kingston; *La Voz* habla de un autógrafo de Santa Cruz, y de las sumas que este remite desde Jamaica.

Cualquiera diria que *La Voz* se cartea con Santa Cruz ó que tiene algun emisario por Ultramar, que envía los datos.

A los personajes que citaba en otra ocasión, para que *La Voz* se enterara por ellos, de las historias de los párrocos de Tolosa, y de Santa Cruz, iba á añadir hoy otro, el hermano del caballero de la triste figura, que como hombre de mar, anduvo por los paises que enumera el

diario de las planchas (1), pero en vista de lo enterado que éste se halla, sobran indicaciones.

La Voz, termina su artículo, pidiendo paz para las conciencias, deseando que los sacerdotes no se mezclen en política, y citando en su apoyo unas palabras de la nunciatura.

¡Paz para las conciencias, cuando La Voz, durante tres años y medio, no ha hecho mas que turbar esa paz, con su campaña ateo-masónica!

Que pida paz para las conciencias, el periódico que introdujo la guerra al penetrar y atacar el sagrado de la conciencia religiosa, a pesar de ser tan respetable para dicho republicano diario, es tan irrisorio, subleva tanto el ánimo, como que diga, en el mismo artículo, que no consentirá sin enérgica protesta que nadie ataque sus derechos de ciudadanos libres, olvidándose quizá, (La Voz es tan desmemoriada), que cuando se burló de las procesiones de rogativa y del Jubileo, cuando pidió la expulsión de los Jesuitas y demás órdenes religiosas, no hizo mas que atacar los derechos de los ciudadanos libres, que como tales, pueden ir en procesion si les place, y pueden retirarse a un claustro si se les antoja.

¡Paz para las conciencias! ¡respeto á los derechos de ciudadanos libres!

¡A buena hora, mangas verdes!  
Cuando no podía un carlista salir á la calle, sin que le cantaran el trágala; cuando las desecocadas mujercuelas y los muchachos eran los primeros en insultar y mofarse de los curas; cuando la tropa entraba en la iglesia con el ros puesto; cuando se detenía á pacíficos y honrados ciudadanos, por el único delito de ir á misa mayor y vísperas; cuando se despachó á los P. P. Jesuitas que tenían su colegio en la Avenida; cuando se apedrearon los balcones de los católicos, que en honor de Pio IX pusieron iluminaciones; cuando en el Carnaval se profanaban los hábitos religiosos, y se parodiaba la administracion del Santo Viático; cuando en el ateneo de vergonzosa recordacion

se blasfemó por pretenciosos filósofos y vanidosos astrónomos (1) llegando hasta negarse la existencia de Dios, cuando se dijo en pública sesion municipal, que la inmensa mayoría de San Sebastian no pertenecía á la religion católica, entonces no se tuvieron en cuenta los derechos de los católicos, siendo tan ciudadanos como los demás.

Pero voy siendo ya largo. Mañana, Dios mediante terminará esta epistola, su amigo afectísimo,

X.

CARTA DE MADRID.

21 de Junio de 1888.

Mi estimado amigo y correligionario:

Aunque ayer me era conocido el documento en que el Sr. Duque de Madrid ha dado respuesta á la representacion que le fué dirigida por el Sr. Director de El Siglo Futuro en 1.º del actual, consideraciones fáciles de comprender y la seguridad por otra parte de que todo lo que pudiera decir en una carta se habria de reducir á un mal extracto de lo que en toda su extension conoceria usted al mismo tiempo, me hizo no aludir en mi carta anterior á uno de los acontecimientos, que seguramente hará época en los anales de la comunión tradicionalista.

Hoy, con mayor motivo que ayer he de guardar silencio sobre el fondo de este asunto, pues conocidas la representacion elevada por el señor Nocedal á la autoridad del Sr. Duque de Madrid y la respuesta que el Jefe de la comunión tradicionalista ha tenido por conveniente dar á dicha representacion, todo comentario huelga y toda apreciacion sobre el particular seria inoportuna, fallado como está el asunto en términos que no deja lugar á duda de ningun género.

Los hechos son hechos y toda disquisicion sobre ellos es perfectamente inútil. Se podrá tratar de destruirlos si se creen malos y de perpetuarlos si se estiman buenos, pero no pueden negarse, ni atenuarse, ni exagerarse so pena de que el mundo se ria como en un tiempo se rieron de aquel sofista que negaba el movimiento al ver que el filósofo su contrinante echaba á andar por toda respuesta.

En el caso presente el hecho es, que todas las doctrinas sustentadas por La Fé y combatidas en concepto de errores por la casi totalidad de la prensa tradicionalista han sido amparadas por la autoridad del Señor Duque de Madrid, y que todas las doctrinas mantenidas por dicha prensa por considerarlás sanas y ajustadas á los principios del derecho tradicional han sido condenadas por el Jefe de la comunión carlista.

En este punto su carta es terminante y no deja lugar á dudas de ningun género.

No hay mas que fijarse en estos párrafos de dicho documento, comparándolos con los puntos de la representacion del Sr. Nocedal á que corresponden:

«No es cierto, dice el Señor Duque de Madrid, que entre los tradicionalistas haya dos banderas, segun tú te obstinas en proparar.  
»No hay mas que una: la mia, la que lleva inscritos los principios proclamados en mi carta-manifiesto á mi hermano Alfonso, y á cuya sombra arrostraron impávidos la muerte tantos millares de héroes, que ahora tú tratas de perturbar con pertinacia imperdonable.»

«El deber de nuestra prensa es sostener los principios inscritos en mis manifiestos, que han resistido al exámen de veinte años laboriosísimos de nuestra historia, y que son la síntesis de la política cristiana y verdadera-mente española, mantener la fé entre nuestros adeptos, y atraer á los hombres de recta intencion, desvaneciendo preocupaciones que los liberales tienen interés en propagar.»

«Indudablemente para que haya unidad en nuestros trabajos se necesita de un juez que esté por fuera y por encima de toda discusion: el Rey, depositario del principio de autoridad, por quien tu valiente padre libró sus mas brillantes batallas.»

Todo esto es claro, explicito, terminante. Y de todo esto resulta el triunfo de la política del periódico La Fé y el fundamento con que este periódico ha venido sosteniendo que su política, sus doctrinas y sus procedimientos contaban con la sancion del Sr. Duque de Madrid.

He dicho sus procedimientos, y debo señalar la única excepcion de ellos que no merece la aprobacion de la autoridad.

«He prohibido y vuelvo á prohibir terminantemente que se renueve lo pasado. Falta gravemente La Fé si resucita el recuerdo de sus

faltas perdonadas para vanagloriarse de ellas; y no levemente falta El Siglo Futuro si las evoca para echárselas en cara.»

Como fuera de esta censura hipotética, en nada se condena la conducta de La Fé, hay que creer que en las demás cuestiones de conducta La Fé ha estado en lo firme y que los que hemos creído lo contrario, hemos resultado equivocados.

Suyo afectísimo,

El Corresponsal.

\*\*

El Sedlitz Chanteaud, cuya fama es universal, es un purgante salino, refrescante, de sabor agradable y de una segura eficacia para combatir el estreñimiento. Su empleo diario es útil á los gotosos, reumáticos, á las personas de temperamento sanguíneo, bilioso, propensos á congestiones cerebrales, vértigos, jaquecas ó aquejadas de hemorragias ó embarazos gástricos. Es el purgante por excelencia de las mujeres y niños.

Para evitar las perjudiciales falsificaciones del Sedlitz y de los medicamentos dosimétricos de que Mr. Chanteaud es único preparador, exijan sobre las etiquetas los nombres Burgraeve Chanteaud.

Depósito exclusivo para España y sus colonias: Sociedad Farmacéutica Española, G. For- miguera y C., Tallers, 22, Barcelona.

Véanse en todas las farmacias.  
Revista y obras dosimétricas, Capellanes 10, Madrid.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos del dia 23 de Junio.

San Julian, mártir y Santa Agripina.  
San Julian nació en Orduña y recibió una cristiana educacion que no trató de ocultar en medio de los calamitosos tiempos que atravesaba. Fué delatado por cristiano al tribunal de Marciano, en cuya presencia se negó á ofrecer incienso á los ídolos. En castigo de su negativa metieronle en un saco, que contenia reptiles y arena y le arrojaron al mar consiguiendo de este modo la corona del martirio el año 270.

CULTOS.—Continúa el mes del Sagrado Corazon de Jesús en Santiago.

BURGOS: Imp. Católica, Huerto del Rey 13.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

de los PP. jesuitas en Oña

20 de Junio de 1888.

TERMOMETRO.

mañ.	tard.	Media.	Mínima	Máxima á la sobra.	Oscilacion	Máxi. al sol
10,9	15,1	13,1	9,9	16,3	6,4	20,6

PSICROMETRO.

9 de la mañana.		3 de la tarde.		Promedios.	
Tension	Estado higrométrico	Tension.	Estado higrométrico.	Tension media.	Estado higrométrico
8,5	0,87	7,0	0,54	7,8	0,70

BAROMETRO.

9 mañana.	3 tarde.	Oscilacion.	Altura media
705,6	705,7	-0,1	705,6

Dirección del viento. . . . . NO.  
Kilómetros recorridos. . . . . 113  
Evaporacion en milímetros. . . . . 3,1  
Lluvia en milímetros. . . . . ,  
Estado del cielo. . . . . Cubierto.  
Grados actinométricos. . . . . 46,0  
Grados ozonométricos. . . . . 8  
Temperatura mínima del dia 19 . . . 21 (8,5).

Madrid 21 de Junio de 1888.

BOLSA.

FONDOS PÚBLICOS.

	ÓTO FRASCO
Deuda perpétua al 4 por 100 interior.	71-00
Pequeños.	71-25
Exterior	73-60
Pequeños.	73-80
Amortizable	87-20
Pequeños.	87-35
Cubas 1886.	102-00
Rancho de España.	422-75
Hipotecario 6 por 0/0	000-00
id. 5 por 0/0.	102-90
Tabacaleras.	103-75

CAMBIOS.

Londres 90 dias fecha.	25-61
Paris 8 dias vista.	1-80

BOLSIN.

Contado.	71-00
Fin de mes.	71-10
Próximo.	71-25
Barcelona.	71-20
Paris.	72-37

ZARZAPARRILLA GRANULAR EFERVESCENTE

Nueva y agradable forma de administrar la zarzaparrilla.

Contiene todos los principios de la Esencia de Zarzaparrilla hasta hoy usada, teniendo sobre ella la ventaja de ser mas activa; consérvese indefinidamente sin alteracion alguna y ser de mas fácil manejo, con especialidad para llevarla en los viajes.

Así viene á reemplazar ventajosamente á otros antiguos preparados en las afecciones de la piel, herpes, venéreo, sífilis y en todas aquellas que dependen de un vicio y acritud en los humores.

Elaboracion por medio del vapor y venta por mayor: Laboratorio de G. Ortega. Quedo-7-Madrid. Por menor en todas las principales farmacias de España y Ultramar.

Precio 1'50 pesetas-frasco.

CURA DE LA GOTA Y REUMATISMO



en doce ó veinticuatro horas, con el acreditado específico de Alarcón, de Marbella aprobado en los hospitales de Lóndres y varios de Europa.

Hállase de venta en todas las Farmacias y Droguerías á cinco pesetas frasco.

Unico depósito en la provincia, Farmacia de D. Valeriano Sainz Valpuesta, sucesor de Foronda Lerena, Burgos, Plaza Mayor, 45. Casa del especialista Alletrop House Sidney Roas — Harringay park á Hornsey.—Lóndres.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HÍGADO DE BACALAO

CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.

Cura la Anemia.

Cura la Debilidad General.

Cura la Escrófula.

Cura el Reumatismo.

Cura la Tos y Resfriados.

Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías, SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.

Sres. SCOTT y BOWNE. Barcelona 20 abril 1886.

Invitado por Vds. á manifestarles la opinion que tengo acerca de la «Emulsion Scott» de aceite de hígado de Bacalao con los hipofosfitos de cal y de sosa, no vacilo en declarar que es un preparado altamente benéfico para los enfermos afectos de diferentes padecimientos, siendo de gran eficacia, especialmente en el raquitismo, escrófula, tuberculosis, etc., etc., y recomendable en particular á los niños quienes en su mayoría lo toman sin repugnancia.

D. JUAN VIURA y CARRERAS.

Médico numerario del Hospital de N. S. del Sagrado Corazon de Jesús, servicio de enfermedades de los niños.)

A LOS SORDOS

Una persona que se ha curado la sordera y ruido de oídos que padecía durante 23 años usando un remedio sencillísimo, enviará su descripcion gratis á quien lo desee. Dirigirse al Sr. Nicholson, 12, Preciados Madrid

INYECCION SAEZ.

Con solo su uso se curan la mayoría de Flujos de las vias urinarias, y en los rebeldes tomando interiormente á la vez las acreditadas Grazeas Saez.

De venta en las principales farmacias y droguerías. Al por mayor. Sres. Vicente Ferrer y C.ª y Dr. Saez, Barcelona.

(BOCA.)

MENTHOLINA DENTIFRICA

Elixir del Dr. GUTLER

BOCA GRAN REMEDIO PARA LA BOCA

importado y preparado por el Dr. ANDREU, de Barcelona.

El Elixir del gran médico alemán Dr. Gutler á base del Menthol, es el dentífico que reúne mayores ventajas bajo todos conceptos. Hé aquí las virtudes reconocidas y positivas de este Elixir.

Calma el dolor de muelas por fuerte que sea y detiene las caries de la dentadura.

Limpia la boca de cuerpos extraños y quita el sarro.

Emblanquece los dientes y da brillo al esmalte.

Aromatiza la fetidez del aliento y pone fresca la boca.

Cura la terrible enfermedad del escorbuto por crónica que sea y

Fortalece los dientes y muelas dando vigor á las encías.

Estas y otras grandes ventajas reúne siempre la Mentholina del Dr. Gutler, artículo de primera necesidad para toda persona que estime en algo la salud y la belleza del importante órgano de la boca.

Es además un específico que por su elegancia, buen gusto y su delicioso perfume, es digno de figurar así en la mesa como en el tocador, y

Por último, reúne la gran ventaja de ser el más económico, puesto que cada frasco contiene 430 gramos de Elixir, lleva su correspondiente cepillo para frotar la dentadura y vale solo 40 reales.

Se vende en las buenas farmacias, de toda España y sus Antillas.

NOTA El Dr. Andreu, de Barcelona, prepara tambien unos polvos dentíficos que usados simultaneamente con el Elixir, aumentan el embellecimiento y blancura de los dientes.

(BOCA.)

MAPA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Publicado por D. Juan José de la Morena, reconocido de grande utilidad para las escuelas de primera enseñanza y para los Ayuntamientos. Véndese en casa de D. Santiago Rodríguez Alonso, Pasaje de la Flora, y en las librerías de la Viuda é Hijos de Horeo, calle del Mercado, núm. 18, y Centro Católico, calle de Lain-Calvo, núm. 16.

# COMPAÑIA UNIVERSAL DEL CANAL INTEROCEANICO DE PANAMA.

PRESIDENTE DIRECTOR, M. FERNANDO DE LESSEPS

## EMPRÉSTITO DE 720 MILLONES

autorizado con arreglo á la ley de 21 de mayo de 1856, por la de 8 de junio de 1888, pero sin garantía alguna ó responsabilidad del Estado.

SUSCRICION PÚBLICA Á DOS MILLONES DE OBLIGACIONES CON PREMIO

emitidas á 360 francos (con interés de 15 francos anuales), pagaderos por semestres, los dias 1.º de diciembre y 1.º junio, reembolsables por sorteo ó á 400 francos en un plazo máximo de 99 años

LOS PREMIOS SE HARÁN EFECTIVOS UN MES DESPUES DE CADA SORTEO.

El reembolso á 400 francos y el pago de los premios serán garantizados por un depósito de renta francesa ó de títulos garantizados por el gobierno francés con arreglo á los siguientes términos de la ley de 8 de junio de 1888 (art. 1.º, párrafo 4.º):

«El reembolso de este empréstito en un plazo máximo de 99 años y el pago de los premios tendrán la garantía de un depósito suficiente, constituido al efecto, de Renta francesa ó de títulos garantizados por el gobierno francés.»

Aparte de la amortizacion que se hará anualmente por sorteo; la amortizacion á 400 francos empezará á hacerse en 1913.

El depósito en renta francesa ó títulos garantizados por el gobierno francés será administrado por una Sociedad civil, especial, independiente de la Compañia de Panamá.

### PRECIO DE EMISION PAGADERO COMO SIGUE:

						Cantidades líquidas á entregar	
						Fr.	
1.ª entrega.	20 fr.	al suscribirse.				20	
	40 »	á la distribucion.				40	
2.ª »	60 »	del 20 al 25 agosto 1888, deduciendo los intereses adquiridos á razon de 4 0/0 anual.				59-84	(incluido sello)
3.ª »	60 »	» 5 al 10 noviembre 1888	id.	id.	id.	59-18	id.
4.ª »	45 »	» 5 » 10 febrero 1889	id.	id.	id.	43-44	id.
5.ª »	45 »	» 5 » 10 mayo 1889	id.	id.	id.	43-10	id.
6.ª »	45 »	» 5 » 10 agosto 1889	id.	id.	id.	42-60	id.
7.ª »	45 »	» 5 » 10 noviembre 1889, deduciendo los intereses á razon de 4 0/0 anual hasta el 1.º diciembre 1889.				41-18	
TOTAL.						344-34	

### CONDICIONES GENERALES DE LA SUSCRICION

Los suscritores que liberen por completo sus títulos al hacer la entrega de distribucion en la fecha fijada al efecto, es decir, del 5 al 10 de Julio de 1888, tendrán derecho al cupon de frs. 7'50 que vence el 1.º de diciembre de 1888.

Los suscritores tendrán siempre, despues de la entrega de distribucion, la facultad de anticipar la totalidad de entregas, con la bonificacion de los intereses al tipo de 4 por 100 anual. En este caso, se hará constar la liberacion en el título provisional, que deberán conservar hasta el 15 de diciembre de 1889.

A partir del 16 de diciembre de 1889, los títulos provisionales serán canjeados por los definitivos sin conformidad en la numeracion. Estos títulos definitivos tomarán parte en los sorteos desde el 15 de Febrero de 1890.

Se concede un derecho de preferencia á los tenedores de obligaciones nuevas, 3.ª série (emision del 14 de Marzo de 1888), derecho que consiste en la facultad de poder suscribir, en el nuevo empréstito y sin estar sujetos á prorrateo, un número de títulos nuevos igual al de los de la 3.ª série de que son poseedores. Además, la compañía les concede el derecho de cangear sus títulos liberados (obligaciones nuevas, 3.ª série) por obligaciones con premio del presente empréstito.

En este caso, se les tomarán en pago sus títulos al precio de 460 francos y el sobrante que resulte en los títulos cambiados se aplicará íntegramente á la suscripcion de obligaciones del nuevo empréstito, sin sujecion á prorrateo, bien sea á título de primera entrega ó entregas anticipadas ó bien á título de liberacion completa.

Los tenedores de todos los títulos emitidos por la compañía de Suez y Panamá gozarán de un derecho de preferencia hasta que esté cubierta la mitad del presente empréstito; al efecto, serán facultados para suscribir tantas obligaciones de la emision actual como títulos presentes de las compañías de Suez y Panamá. Si el número de obligaciones suscritas en estas condiciones excede de un millon de títulos, se verificará entre estos suscritores una reduccion proporcional.

Se admitirán en pago los cupones vencidos y los que vencen en Julio de 1888 de renta francesa al portador, de valores de la compañía de Suez y de la compañía del Canal interoceánico.

De los 360 francos que los suscritores entreguen por cada obligacion, 300 se destinan á la compañía universal del Canal interoceánico y los 60 restantes á una sociedad civil formada por todos los suscri-

tores del presente empréstito, segun los términos del acta depositada en casa de Mr. Champetier de Ribes y su colega, notarios de Paris. Los capitales pertenecientes á la sociedad civil serán colocados en renta francesa ó en títulos garantizados por el gobierno francés, con objeto de asegurar el reembolso de las obligaciones á 400 francos y el pago de los premios, cen arreglo al artículo 1.º, párrafo 4.º de la ley de 8 de Junio de 1888.

El reembolso del capital de 400 francos y el pago de los premios garantizados así se efectuará directamente por la compañía universal del Canal interoceánico que es la única encargada del servicio de los intereses.

La suscripcion al presente empréstito lleva en sí la adhesion á los Estatutos de la sociedad civil.

Los títulos provisionales destinados á los suscritores en la distribucion, serán al portador ó nominales segun su deseo. Se facilitarán en la caja donde se haya hecho la suscripcion.

Las entregas sucesivas sobre las obligaciones provisionales pueden hacerse en el domicilio social de la compañía, en los establecimientos de crédito abajo citados ó en casa de los corresponsales de Francia y del extranjero.

Las entregas retrasadas tendrán un recargo de 5 por 100 anual.

Los títulos provisionales, cuyas entregas no se hubieran efectuado, pueden venderse en la Bolsa de Paris inmediatamente un mes despues del vencimiento del término fijado, por cuenta y riesgo del retardario; pero, en cualquier caso, no podrán regularizarse sino mediante la entrega de una cantidad que represente los intereses compuestos necesarios para la reconstitucion del capital de amortizacion y garantía de premios. En el caso de salir premiados en el sorteo, los tenedores de títulos no regularizados no tendrán derecho á la prima de reembolso ni al beneficio de los premios.

Los títulos definitivos irán provistos de cupones semestrales de francos 7'50 vencimiento de los dias 1.º de Junio y 1.º de Diciembre, pagaderos en el domicilio social de la Compañia en Paris, ó en casa de sus corresponsales de Francia y del extranjero.

Las formalidades necesarias para la admision de las obligaciones en la cotizacion oficial se llenarán á su debido tiempo.

### LA SUSCRICION SE ABRIRÁ EL 26 DE JUNIO DE 1888 Y SE CERRARÁ EL MISMO DIA

EN ALICANTE. . . . . En casa del Sr. Bushell.  
 » BARCELONA. . . . . » de los Sres. Nicolau hermanos.  
 » CADIZ. . . . . » del Sr. A. Sicre.  
 » MALAGA. . . . . » Ramos y Tellez.  
 » » » P. Barrère.

EN MADRID. . . . . { En la agencia del Credit Lyonnais.  
 » sociedad general de Anuncios de España, Cármen, 18.  
 » » del Crédito Mobiliario Español.  
 » PALMA . . . . . En casa de D. T. Canut.  
 » SEVILLA. . . . . » » E. Bousset é hijo.

**CAFE NERVINO MEDICINAL**  
**MARAVILLOSO SECRETO ARABE**  
 Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso los reumáticos, los males del estómago, del riñón, los nerviosos y los de la infancia en general. — Se vende á 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tomas en las principales Farmacias de España. Depósito:  
**Dr. MORALES, Carretas, 39, Madrid**  
 Especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia. SUS CELEBRES PILULAS TÓMICO-GENITALES curan la debilidad, impotencia, espermatosporia y esterilidad. Accion segura en las principales Farmacias de España á 30 reales. Depósito en casa y se remiten por el correo.

**NORMA DEL CATÓLICO**  
 la  
**SOCIEDAD ACTUAL.**  
 DIÁLOGOS CATEQUÍSTICOS  
 para  
 los católicos del siglo XIX, sobre lo que ha de creer y obrar el cristiano  
 por  
 A. M. DE A.  
 Se vende en el Centro Católico, Lain-Calvo, 16, Burgos, (casa editorial), 2 tomos en rústica, 3 pesetas.

**BAÑOS DE CUCHO.**  
 Aguas sulfhidricas muy recomendadas por los Médicos en las erupciones herpéticas y demás enfermedades de la piel, de la garganta y de la matriz; da grandes resultados en las afecciones de la vista y el oído.  
 El viaje en el ferro-carril del Norte hasta la estacion de Manzanos, donde esperan los coches del Establecimiento.

**VINO DE PEPTONA**  
 Nutricion completa sin la intervencion de las fuerzas digestivas del individuo.  
 Preparado con vino generoso de España, da tonicidad al estómago y facilita la digestion. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis consuncion cuando el estómago no tolera ninguna alimentacion y siempre que la digestion se verifica de una manera irregular.  
 Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne.—Peptona de leche.  
 Chocolate de peptona.  
 Se preparan diariamente grandes cantidades.  
**ORTEGA LEON 15 MADRID.**  
 Unico depósito en Burgos: Farmacia y Laboratorio químico del Doctor Guilarie.—Lain-Calvo 28, esquina del arco del Pilar.

**Aguas de Salinillas de Buradon, ÁLAVA.**  
 Sulfurosas, bicarbonatado, cálcico, salino, alcalino, nitrogenadas.  
**TEMPORADA OFICIAL DEL 15 DE JUNIO Á 30 DE SETIEMBRE.**  
 Únicas por su composicion, están dando excelentes resultados en la gota, reumatismo, sífilis, herpetismo, debilidades, inapetencia, vómitos, venéreo, catarros, malas digestiones, pesadeces, dolores de vientre y estómago, bronquitis, erisipelas, laringitis, afecciones de la matriz, flujos blancos, fistulas callosas, infartos del hígado, flatulencia, lesiones del corazon etc., para que están indicadas.  
 Itinerario.—Por todas las vias férreas hasta el apeadero de San Felices, entre Miranda y Haro, y en coche desde estos dos puntos. Pasando el Ebro por seguras y cómodas barcas.  
 Se remiten prospectos gratis.  
 Ha sido nombrado Médico Director por oposicion el Dr. D. Arsenio Marin Perujo. Completa instalacion, hidroterápica, excelente fonda con nuevo é inteligente cocinero.  
 Depósito de estas aguas en la Farmacia del Sr. Mozo.  
**LAIN-CALVO, 20,—BURGOS.**